



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
Ambiente

**Resolución No. 1769**

*Por la cual se conceden unas vacaciones*

**LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE**

En uso sus facultades legales, y en especial las que le confiere el Decreto Distrital 561 de 2.006 y,

**CONSIDERANDO**

Que el Ingeniero **JUAN CARLOS GUTIÉRREZ CASAS**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 19.431.106 de Bogotá D.C., Profesional Especializado Código 222 Grado 19 de la Dirección de Planeación y Gestión Ambiental de la Secretaria, laboró en forma ininterrumpida el periodo comprendido entre el 05 de Agosto de 2.005 y el 04 de Agosto de 2.006 y que el funcionario solicita se le concedan las vacaciones correspondientes a dicho periodo de servicios, a partir del 28 de Julio de 2.008.

Que de conformidad con el artículo 8° del Decreto 1045 de 1978 los empleados públicos tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicios, salvo lo que se disponga en normas o estipulaciones especiales.

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.** Conceder quince (15) días hábiles de vacaciones al Ingeniero **JUAN CARLOS GUTIÉRREZ CASAS**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 19.431.106 de Bogotá D.C., Profesional Especializado Código 222 Grado 19 de la Dirección de Planeación y Gestión Ambiental de la Secretaria, por el tiempo laborado y comprendido entre el 05 de Agosto de 2.005 y el 04 de Agosto de 2.006, a partir del 28 de Julio de 2.008.

**ARTICULO SEGUNDO.** El funcionario deberá reintegrarse a sus labores el día 21 de Agosto de 2.008.

**ARTÍCULO TERCERO.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., 10 JUL 2008

  
**NUBIA CONSUELO MORENO GONZÁLEZ**  
Directora de Gestión Corporativa

Proyectó: Lucas Álvarez Méndez      Revisó: Patricia Palomo García      Aprobó: Nubia Consuelo Moreno González

